

## Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 26 DE OCTUBRE DE 2017

## CONSIDERANDO:

La Addenda Modificatoria del Convenio Registrado en el IVBA bajo el N° 009-150/16,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante, ratificar la firma de la citada Addenda,

## POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**: Ratificase la Addenda Modificatoria del Convenio Registrado en el IVBA bajo el N° 009-150/16, suscripto con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. y la Municipalidad de Salliqueló, cuya copia se adjunta como Anexo I.------

**ARTICULO 2º**: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1743/17.-

LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD